MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

A.C. N° 019–2013–MDJN/CM

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Inversión Para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO N° 047–2013–MDJN/CM

Jesús Nazareno, 15 de Agosto de 2013

VISTO:

El Dictamen N° 017–2013–MDJN–CODHYSS/MWQQ–P, de fecha 15 de Agosto de 2013, presentado por la Comisión de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, sobre la Exoneración de Arbitrios Municipales y Serenazgo al 100%, a la Sra. Alejandra, TERRES DE LOPE, y ;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos de orden del día, conforme lo establecido en el inciso 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante solicitud, de fecha 01 marzo de 2013, la recurrente solicita exoneración de Arbitrios Municipales desde el año 2011 al 2013, debido a encontrarse en situación de extrema pobreza; por la suma de s/. 270.52 (doscientos setenta con 48/100) nuevos soles, según el estado de cuenta corriente de tributos.

Que, Mediante Informe Social N° 006-2013-MDJN-SGDH/DPS, de fecha 05 Abril de 2013, la Asistente de la División de Promoción Social, realiza el informe Socioeconómico correspondiente, concluyendo que la recurrente: tiene 70 años de edad, es viuda hace 23 años, se dedica a la venta ambulatoria de hierbas aromáticas y medicinales, lo cual sirve para mantener a su hija Yesica Lope Torres de 23 años de edad, quien viene estudiando en la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, la casa que habitan es de material rustico;

Que, mediante documento de visto la Comisión Ordinaria de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, previa evaluación y visita acuerda por unanimidad **Aprobar** la exoneración de Arbitrios Municipales en un 100% solicitado por la Sra. Alejandra, TERRES DE LOPE, a razón de encontrarse en una situación de extrema pobreza.

Estando a lo informado, previo análisis y debate del asunto; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

Concejo Municipal, con dispensa de lectura del Acta, por **UNANIMIDAD**:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la exoneración de Arbitrios Municipales y Serenazgo al 100% desde el año 2011 al 2013, a la Sra. Alejandra, TERRES DE LOPE, domiciliada en la Asoc. Villa San Cristobal Mz. W Lt. 21, circunscripción del Distrito de Jesús Nazareno; debido a encontrarse en situación de extrema pobreza, en merito a la Ordenanza Municipal Nº 189-MDJN/A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO

MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA